



1821 Universidad de Buenos Aires

Resolución Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2026-00476112- -UBA-DMESA#FCEN - Rechazar las iniciativas de reforma laboral que promueven la flexibilización de las condiciones de trabajo - Sesión 18/02/2026

VISTO las propuestas de modificación de las leyes 20.744 y 23.551, que reglamentan el régimen laboral en la Argentina; y

CONSIDERANDO

que la reforma impulsada por el Poder Ejecutivo Nacional constituye un retroceso sobre derechos laborales consagrados tanto en la legislación argentina como en convenios internacionales ratificados por el país,

que dichas iniciativas no constituyen modificaciones técnicas aisladas, sino que responden a una definición ideológica explícita sobre el rol del trabajo, el Estado y las organizaciones colectivas, con impactos estructurales en la organización del trabajo y la distribución del poder en las relaciones laborales,

que entre los ejes de la reforma se encuentra la modificación del régimen de indemnizaciones por despido, así como la imposición de topes que limitan de manera significativa la reparación ante la pérdida del empleo, debilitando la protección frente al despido arbitrario,

que la promoción de una mayor rotación laboral consolida esquemas de inestabilidad, fragmentación de trayectorias laborales y debilitamiento de los ingresos, sin contribuir al desarrollo productivo ni a la mejora de la calidad del empleo,

que la creación de mecanismos de cese financiados con recursos de la seguridad social introduce riesgos sobre la sostenibilidad y la finalidad solidaria del sistema previsional,

que dichos esquemas tienden a abaratar los despidos y a incentivar prácticas empresariales basadas en la rotación permanente de personal,

que la reducción de contribuciones patronales ha demostrado históricamente un bajo impacto en la creación de empleo registrado y un alto costo fiscal, beneficiando de manera desigual a los distintos sectores productivos sin resolver los problemas estructurales del mundo del trabajo,

que los principales problemas de los trabajadores y trabajadoras como el desempleo, la informalidad y los bajos salarios se encuentran asociados al estancamiento económico y a la baja productividad, y que la pérdida de derechos laborales no constituye una solución a dichas problemáticas,

que el debilitamiento de los derechos colectivos y de los mecanismos de protección laboral tiende a profundizar las desigualdades sociales y salariales, impactando con mayor dureza sobre los sectores más vulnerables,

que la reforma laboral propuesta busca debilitar a las organizaciones sindicales, restringiendo derechos colectivos y alterando de manera regresiva el equilibrio entre capital y trabajo, siendo que el modelo sindical argentino ha sido históricamente un pilar fundamental para la defensa de derechos, la contención de la conflictividad y la construcción de condiciones de trabajo dignas,

que la negociación colectiva constituye una herramienta central para garantizar pisos salariales, condiciones laborales equitativas y mecanismos democráticos de resolución de conflictos, y que su debilitamiento afecta de manera desigual a trabajadores y trabajadoras, especialmente a los sectores de menores ingresos,

que las reformas laborales de alto impacto social requieren procesos participativos amplios que incluyan a trabajadores y trabajadoras, organizaciones sindicales y otros actores sociales,

lo actuado en la Comisión de Interpretación y Reglamento;

lo actuado por este Cuerpo en su Sesión de fecha 18 de febrero de 2026,

las atribuciones conferidas por el artículo 113° del Estatuto Universitario,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS Y
NATURALES**

RESUELVE:

Artículo 1°.- Rechazar las iniciativas de reforma laboral que promueven la flexibilización de las condiciones de trabajo, el debilitamiento de la negociación colectiva y la pérdida de derechos laborales individuales y colectivos.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese a quien corresponda, dése amplia difusión y publíquese en la página web de la Facultad. Cumplido pase a guarda temporal.